

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23876 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

D./Dña. ELENA LURI RODRÍGUEZ, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Las Palmas de Gran Canaria, por el presente,

Hago saber:

1. Que en el procedimiento concursal número 0000319/2020, se ha dictado en fecha 10 de junio de 2020 auto declarando el concurso de la Mercantil DIFA BOUTIQUE S DEL PAN, S.L.U., con CIF B35542182, que se tramitará por las normas del procedimiento Concurso ordinario, y en el que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del concursado respecto de su patrimonio.

2. Que se ha designado como administrador concursal a JOSÉ AFONSO SUÁREZ, quien ha señalado como domicilio postal el sito en calle Triana, 13, 1-C, 35002 de las Palmas de Gran Canaria, teléfono 928494647 correo electrónico jafonso@afgasesores.com para que los acreedores, a su elección, y en la forma prevista en el art. 85 de la Ley Concursal, efectúen la comunicación de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación de créditos se hará exclusivamente en el domicilio designado por la administración concursal y no producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

3. Y para que sirva de publicación mediante su inserción en, www.publicidadconcursal.es, expido, firmo y sello el presente edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de julio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Elena Luri Rodríguez.

ID: A200031709-1